



Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1288-2018/MPS.

Sullana, 03 de octubre del 2018.

VISTO: El Expediente N° 030122 de fecha 25 de setiembre del 2018, conteniendo el Oficio Múltiple N° 028-2018-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS-DC, presentado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, mediante el cual invita a la Asistencia Técnica "Aplicación de. Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", el mismo que se realizará el día Viernes 05 de Octubre del presente, en el Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en Av. Tumbes Norte N° 1071 - Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, hace de conocimiento que la Dirección de Construcción, es la Unidad Orgánica de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento que ejerce entre otras, la función prevista en el literal I) del artículo 12 de la Ley N° 29664 que dispone lo siguiente: "Promover el desarrollo de capacidades e incorporación de mecanismos eficientes, estandarizados y predecibles para las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones con la participación del sector privado";

Que, a fin de promover y difundir el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se ha programado la Asistencia Técnica "Aplicación de. Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", el mismo que se realizará el día Viernes 05 de Octubre del presente, en el Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en Av. Tumbes Norte N° 1071 - Tumbes;

Que, asimismo solicita la participación de 02 profesionales que laboren en el órgano ejecutante de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones al mencionado evento;

Que, la Syubgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres mediante el Informe N° 657-2018/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 27.09.2018 y con el visto bueno de la Gerencia de Seguridad Ciudad y Gestión del Riesgo del Desastre a través del Informe N° 1322-2018/MPS-GSCyGRD del 28.09.2018, solicita autorización para la participación de los Servidores Municipales MANUEL TINEO FLORIANO y PABLO QUEREVALU RAMIREZ, el cual es importante en cumplimiento al D.S. 02-2018 PCM y fortalecer las capacidades en los procesos Reactivos y Prospectivos;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1248-2018/MPS-GM recepcionado con fecha 03.10.2018, remite los actuados para que se proyecte la Resolución correspondiente, de autorización de viaje de los mencionados servidores municipales;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tumbes en Comisión de Servicios a los Servidores Municipales: MANUEL TINEO FLORIANO y PABLO QUEREVALU RAMIREZ el día 05.10.2018, para que participen en el evento Asistencia Técnica "Aplicación de. Reglamento y Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", el mismo que se realizará el día Viernes 05 de Octubre del presente, en el Auditorio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, sito en Av. Tumbes Norte N° 1071 - Tumbes .

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Med. Guillermo Carlos Távara Polo ALCALDE

Act. Kelly Andino Córdova SUBGERENTE GENERAL

C.C.: Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros /mml.